

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **4524**
Sección 1era
LA CISTERNA, **25 SET. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4267 (05/09/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza durante el mes de **AGOSTO 2013**.
- 2.- Los memorandums N° 689 (02/09/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

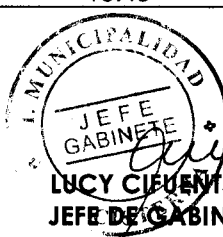
RECONÓCESE a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **AGOSTO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CEBALLOS CANALES JAIME	32:30	27:00
AGUILLON CALDERON INGRID	01:15	03:00
ARAYA GONZALEZ MARIA A.	01:15	00:00
ALARCON HASBUN FRANCIA	03:45	00:00
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	00:00	09:00
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	06:15	00:00
GARCIA BRAVO SUSANA	13:45	00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"